

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

IMPUNGANCIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Radicado 05001-31-10-007-2021-00501 -00.

Aportada la constancia envió y entrega de la demanda y del auto que admitió la demanda de IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL presentada por la abogada KAREN JOHANA GAVIRIA VILLALBA identificada con cc 1.037.627.095 y en contra de los señores WILLIAM JAIR GAVIRIA BETANCUR identificado con cc 98.527.424 en impugnación del reconocimiento y HECTOR HUGO GIRALDO, con fecha de recibido 14/10/2021, téngase por notificados, la que se entenderá surtida dos (02) días hábiles siguientes al 18/08/2021, fecha en que fue recibido; el término de veinte (20) días para contestar para manifestar su interés en hacerse parte del proceso; ahora bien, como el termino de encuentra más que superado sin que se hubieran manifestado al respecto, y existiendo en el plenario la prueba de ADN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 386 del Código General del Proceso, pasa el presente proceso a despacho, para proceder a dictar sentencia de plano.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc23784882a32218f43601f73b6440e029802060795d029007baa74b4231c39**

Documento generado en 17/02/2022 09:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>